

HUEPIL, SEPTIEMBRE 12 DEL 2018

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- Nombramiento Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.218, de fecha 09-04-2018
- Renuncia Voluntaria de fecha 07-09-2018
- El Artículo 72, letra a) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su reglamento.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela D-1228 de Huépil, de doña **GENOVEVA INES SAGURIE SEGUEL, R.U.T. N°** [REDACTED] a contar del 01-10-2018, en virtud del Artículo 72, letra a) del D.F.L. N°1 de 1996, por "Renuncia Voluntaria"

Anótese, Comuníquese y Regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en la Contraloría Regional para su registro en el SIAPER y control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal



JSVJ/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm